AVISO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Piendamó, expide el presente aviso de convocatoria pública dirigida a los interesados en participar en el proceso de Convocatoria Publica, para contratar una entidad sin animo de lucro, en el marco del Decreto 092 de 2017

1. Nombre y Dirección de la Entidad Estatal.

Nombre: Municipio De Piendamó
Dirección: Carrera 5 No 9 – 93 Piso 2, C.A.M de Piendamó – Oficina de Archivo y Correspondencia VENTANILLA UNICA.

2. Dirección, Correo Electrónico en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el proceso de contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

a.- Lugar en donde el Municipio atenderá a los interesados en el proceso de contratación.

Todas las solicitudes o manifestaciones se realizaran por medio de la plataforma del SECOP II, sin embargo, en caso no de disponibilidad de la plataforma se atenderá por medio del siguiente correo:

Correo Electrónico: contratacion@piendamocauca.gov.co

b. Lugar y correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de selección:

Dirección: Carrera 5 No 9 – 93 Piso 2, C.A.M de Piendamó – Oficina de Archivo y Correspondencia VENTANILLA UNICA.

Correo Electrónico: contratacion@piendamocauca.gov.co.

No obstante, lo indicado en este numeral, los proponentes deben dar estricto cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones, respecto de los mecanismos de presentación de documentos y comunicación con el Municipio.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO LOGISTICO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE TUNÍA, EN EL MUNICIPIO PIENDAMÓ TUNÍA, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION IMPLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIBLIOTECARIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL SECTOR CULTURA DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO CON BPIN 202500000003634

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogida por nuestra legislación Colombiana a partir de la expedición del Decreto 1082 de 2015, los bienes que se pretende adquirir a través del presente proceso de contratación presenta la siguiente clasificación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Familia
SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	80	11	16	00
PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS	82	15	17	00
CARNAVALES Y FERIAS	90	15	18	00
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	90	10	16	00
ACTUACIONES EN VIVO	90	13	15	00
DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	93	14	15	00
CULTURA	93	14	17	00
ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS	45	11	15	00

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR.

A. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACION:

- **FERIAS Y FIESTAS DE TUNÍA 2026.**

METODOLOGÍA: El municipio celebrará del 10 al 11 de enero de 2026 las tradicionales fiestas de blancos y negros en Piendamó Tunía, Departamento del Cauca en la cabecera municipal de Piendamó Tunía.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	ALBORADA VIERNES, VIERNES 26 DE JUNIO DE 2026.	La alborada es una manifestación cultural y festiva que anuncia el inicio de las fiestas y ferias del centro poblado de Tunía. Tradicionalmente, se hace un recorrido por las principales calles Tunía durante las primeras horas de la mañana, donde se acompaña de música, y la participación activa de la comunidad. Esta actividad simboliza la alegría colectiva, la integración ciudadana y el comienzo oficial de las festividades, invitando a propios y

		visitantes a disfrutar de la programación cultural y recreativa de la feria.
2	CHIQUIFERIA, VIERNES 26 DE JUNIO DE 2026.	La Chiquiferia es uno de los espacios más bonitos de la Feria de Tunía, dedicado especialmente a la diversión, recreación e integración de los niños y niñas del municipio. Esta jornada promueve la alegría, la creatividad y el sano esparcimiento de la infancia, fortaleciendo además los lazos familiares y comunitarios. La Chiquiferia se convierte en un escenario donde los más pequeños son los protagonistas de la celebración, viviendo momentos inolvidables en el marco de las festividades de nuestro municipio.
3	PASEO EQUINO, VIERNES 26 DE JUNIO DE 2026.	El paseo equino es una de las actividades tradicionales más representativas de la Feria de Tunía, en la que jinetes y caballistas recorren las principales vías del municipio exhibiendo la elegancia, destreza y diversidad de sus ejemplares. Este evento resalta la cultura campesina y ganadera de la región, promoviendo el respeto por las tradiciones, la integración social y el disfrute familiar. Durante el recorrido, propios y visitantes pueden apreciar diferentes razas de caballos, así como la habilidad de sus montadores, en un ambiente de música, orden y celebración. El paseo equino se consolida como un espacio de encuentro que fortalece la identidad cultural y el sentido de pertenencia de la comunidad Tuniana.

4	FINALES DEL TORNEO DE MICRO, VIERNES 26 DE JUNIO DE 2026.	Las finales del Torneo de Microfútbol representan uno de los momentos más emocionantes de la Feria de Tunía, donde los mejores equipos del campeonato se enfrentan en la gran jornada decisiva. Después de intensas competencias llenas de talento, disciplina y trabajo en equipo, los finalistas llegan a la cancha para darlo todo y disputar el título ante una comunidad que vibra con cada jugada. Este evento no solo exalta el deporte y la sana competencia, sino que también fortalece la integración comunitaria, promoviendo valores como el respeto, la convivencia y el juego limpio. Familias, amigos y aficionados se reúnen para apoyar a sus equipos favoritos, convirtiendo estas finales en una verdadera fiesta deportiva llena de emoción, goles y orgullo local.
3	VERBENA POPULAR, VIERNES 26 DE JUNIO DE 2026.	La Verbena Popular es uno de los eventos más esperados de las Ferias y Fiestas de Tunía, un espacio de integración, alegría y sano esparcimiento que reúne a propios y visitantes en torno a la música, la cultura y las tradiciones del municipio. Durante esta actividad, realizara su presentación la orquesta local Tropiban.
4	APERTURA DE LA FERIA, VIERNES 26 DE JUNIO DE 2026.	La Apertura de la Feria de Tunía marca el inicio oficial de una de las celebraciones más importantes del municipio, dando la bienvenida a propios y visitantes con un ambiente lleno de alegría, cultura y tradición. Este acto inaugural reúne a la comunidad en un espacio de integración donde se destacan presentaciones artísticas, música en

		vivo y actos protocolarios que exaltan la identidad y el orgullo Tuniana.
5	VERBENA POPULAR, VIERNES 26 DE JUNIO DE 2026.	El segundo día de Ferias y Fiestas de Tunía, es un espacio esperado por propios y visitantes, en esta noche de feria harán su presentación la orquesta Dinastía JR y un tributo a la música popular.
6	MUESTRA ARTESANAL, SABADO 27 DE JUNIO DE 2026.	La Muestra Artesanal es un espacio que resalta el talento, la creatividad y la tradición de los artesanos de Tunía y la región. En este escenario, propios y visitantes pueden apreciar y adquirir productos elaborados a mano, que reflejan la identidad cultural, las costumbres y el saber ancestral de nuestras comunidades.
7	ENCUENTROS DEPORTIVOS	Los Encuentros Deportivos son un espacio de integración, recreación y sana competencia que reúne a niños, jóvenes y adultos en torno a diferentes disciplinas. Durante estas jornadas, la comunidad participa activamente en un encuentro futbolero, promoviendo el trabajo en equipo, la disciplina y los hábitos de vida saludable. Más allá de la competencia, estos encuentros fortalecen los lazos comunitarios, fomentan el respeto y el juego limpio, y brindan escenarios para destacar el talento local. En el marco de la Feria de Tunía, el deporte se convierte en una herramienta de unión y convivencia, donde cada partido es una oportunidad para compartir, disfrutar y celebrar en comunidad.
8	VERBENA POPULAR, SABADO 27 DE JUNIO DE 2026.	La Verbena Popular, en su segunda noche de feria, promete ser una jornada inolvidable llena de música, baile y alegría para toda la comunidad. Este sábado 27 de junio

		de 2026, Tunía se viste de fiesta para recibir a la Orquesta Dinastía JR, quienes con su energía y ritmo pondrán a vibrar a propios y visitantes.
9	CARRERA ATLETICA TAING RUNNING 15 K, DOMINGO 28 DE JUNIO DE 2026.	La Carrera Atlética TAING Running 15K llega como uno de los eventos deportivos más destacados de la Feria de Tunía, reuniendo a atletas y aficionados en una jornada llena de energía, resistencia y pasión por el deporte. Este domingo 28 de junio de 2026, los participantes recorrerán las calles y paisajes del centro poblado Tunía, en un desafío que pone a prueba su preparación física y determinación.
10	DESFILE DE SILLETERITOS	El Desfile de Silleteritos es una de las actividades más representativas y emotivas de las Ferias y Fiestas de Tunía, en la que los niños y niñas del municipio participan portando pequeñas silletas elaboradas con flores naturales y materiales tradicionales, evocando la herencia cultural de los silleteros. Este desfile no solo resalta la creatividad, el colorido y la dedicación de los participantes, sino que también cumple un papel fundamental en la transmisión de las tradiciones a las nuevas generaciones, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la identidad cultural desde la infancia. Durante el recorrido, los Silleteritos exhiben sus creaciones ante la comunidad, acompañados de música, comparsas y el entusiasmo de familiares y visitantes, convirtiendo este evento en un espacio de integración, orgullo local y preservación de las costumbres.

11	PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, DOMINGO 28 DE JUNIO DE 2026.	Las Presentaciones Artísticas son un espacio dedicado a resaltar el talento cultural de Tunía y la región, donde la música, la danza y las expresiones escénicas se convierten en protagonistas. Este domingo 28 de junio de 2026, la comunidad podrá disfrutar de una variada programación que reúne a artistas locales, grupos folclóricos y talentos emergentes.
12	DJ, DOMINGO 28 DE JUNIO DE 2026	El Show de DJ llega a la Feria de Tunía para encender el ambiente con una mezcla vibrante de ritmos, luces y energía. Este espacio está diseñado para que jóvenes y adultos disfruten de una experiencia musical moderna, donde los mejores éxitos del momento, la música electrónica, urbana y crossover se toman la pista.
13	VERBENA POPULAR, DOMINGO 28 DE JUNIO DE 2026.	La Verbena Popular, en su tercera noche de feria, continúa llenando de música, alegría y tradición las noches de Tunía. Este domingo 28 de junio de 2026, la comunidad se reúne nuevamente para disfrutar de un ambiente festivo donde el baile, la integración y la buena energía son protagonistas.
14	FESTIVAL CANINO, LUNES 29 DE JUNIO DE 2026.	El Festival Canino es una de las actividades más tiernas y divertidas de la Feria de Tunía, un espacio pensado para compartir en familia y exaltar el amor por los animales. Este lunes 29 de junio de 2026, las mascotas se convierten en las protagonistas de una jornada llena de alegría, juegos y entretenimiento. Durante el evento se desarrollarán desfiles, concursos, premiaciones y actividades recreativas que destacan la creatividad, la obediencia y el vínculo especial entre los dueños y sus

		perros. Asimismo, se promueve la tenencia responsable, el cuidado y el respeto por los animales como parte fundamental de la comunidad.
15	DJ, LUNES 29 DE JUNIO DE 2026.	El Show de DJ continúa encendiendo el ambiente de la Feria de Tunía, ofreciendo una noche llena de ritmo, luces y diversión. Este lunes 29 de junio de 2026, la música se toma el escenario con una mezcla de géneros que invitan a todos a bailar y disfrutar.
16	VERBENA POPULAR, LUNES 29 DE JUNIO DE 2026	La Verbena Popular, en su cuarta noche de feria, continúa llenando de música, alegría y tradición cada rincón de Tunía. Este lunes 29 de junio de 2026, la comunidad se reúne una vez más para disfrutar de una noche cargada de ritmo, baile y entusiasmo colectivo. En esta ocasión, el público vibrará con un emotivo tributo a Héctor Lavoe, recordando sus grandes éxitos que marcaron generaciones. Además, la fiesta se enciende con un espectacular mano a mano de "Los Tubitos", interpretando lo mejor del repertorio de Yeison Jiménez y Darío Gómez, llevando al público por un recorrido lleno de sentimiento, despecho y tradición musical.

Para el desarrollo del evento se tiene una seria de actividades que hacen parte de blancos y negros, situación que amerita una logística integral y una metodología por actividad lo cual se describen a continuación.

CRONOGRAMA METODOLOGICO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Teniendo en cuenta que la celebración del convenio que se pretende realizar encuentra soporte en una serie de actividades previamente programadas para garantizar el impacto beneficio y el cumplimiento de las metas del proyecto, a continuación, se establecen las actividades programadas, horarios, lugares y metodología:

DIA	ACTIVIDAD PROGRAMADA	HORARIO	LUGAR	METODOLOGIA

FERIAS Y FIESTAS DE TUNÍA 2026				
26 de junio de 2026	ALBORADA	5: 00 AM	PRINCIPALES VÍAS DEL CENTRO DE TUNÍA	SE REALIZARÁ UN ALEGRE DESFILE ACOMPAÑADO DE PAPAYERA O CHIRIMÍA, DONDE LA MÚSICA TRADICIONAL SERÁ LA PROTAGONISTA DE UN RECORRIDO LLENO DE COLOR, CULTURA Y ENTUSIASMO. FAMILIAS, AMIGOS Y VISITANTES SE UNIRÁN PARA DISFRUTAR DE ESTE ESPACIO QUE RECORRE LAS PRINCIPALES CALLES DEL CENTRO POBLADO DE TUNÍA, LLEVANDO SONRISAS Y AMBIENTE FESTIVO A CADA RINCÓN.
	CHIQUIFERIA	4:00 PM	PARQUE CENTRAL	EL ORGANISMO DE SOCORRO DEBERÁ PRESTAR APOYO ACTIVO Y PERMANENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL, GARANTIZANDO PRESENCIA OPERATIVA EN LOS EVENTOS PROGRAMADOS. DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO Y ACREDITADO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTROL DE SITUACIONES DE RIESGO. GARANTIZAR LA ATENCIÓN PREVENTIVA Y DE RESPUESTA OPORTUNA ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE SE PRESENTE ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LAS ACTIVIDADES DEL CARNAVAL. EL INCENTIVO SE ENTREGARÁ A COORDINADORES O PERSONAS ENCARGADAS DE LA INSTITUCIÓN, COMO RECONOCIMIENTO POR EL SERVICIO PRESTADO DURANTE EL EVENTO.
	PASEO EQUINO	04:00 PM	PRINCIPALES VÍAS DEL CENTRO DE TUNÍA	EL PASEO EQUINO ES UNA DE LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES MÁS REPRESENTATIVAS DE LA FERIA DE TUNÍA, EN LA QUE JINETES Y CABALLISTAS RECORREN LAS PRINCIPALES VÍAS DEL MUNICIPIO

				EXHIBIENDO LA ELEGANCIA, DESTREZA Y DIVERSIDAD DE SUS EJEMPLARES.
	EQUIPO PROFESIONAL DE AUDIO Y AMPLIFICACIÓN PARA EVENTOS.	10:00 AM	TARIMA DE LA FERIA, PARQUE PRINCIPAL	LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PARA LOS EVENTOS DEL CARNAVAL Y LOS CONCIERTOS SE JUSTIFICA POR LA NECESIDAD DE GARANTIZAR CONDICIONES TÉCNICAS ÓPTIMAS QUE PERMITAN EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS. UN SISTEMA DE SONIDO PROFESIONAL ES INDISPENSABLE PARA ASEGURAR UNA ADECUADA COBERTURA ACÚSTICA, CLARIDAD, EQUILIBRIO Y UNIFORMIDAD EN LA REPRODUCCIÓN DEL AUDIO, PERMITIENDO QUE EL PÚBLICO ASISTENTE PERCIBA DE MANERA NÍTIDA TANTO LA MÚSICA COMO LOS MENSAJES EMITIDOS DURANTE EL EVENTO.
	FINALES DEL TORNEO DE MICRO	6:00 PM	POLIDEPORTIVO TUNÍA	LAS FINALES DEL TORNEO DE MICROFÚTBOL REPRESENTAN UNO DE LOS MOMENTOS MÁS EMOCIONANTES DE LA FERIA DE TUNÍA, DONDE LOS MEJORES EQUIPOS DEL CAMPEONATO SE ENFRENTAN EN LA GRAN JORNADA DECISIVA. DESPUÉS DE INTENSAS COMPETENCIAS LLENAS DE TALENTO, DISCIPLINA Y TRABAJO EN EQUIPO, LOS FINALISTAS LLEGAN A LA CANCHA PARA DARLO TODO Y DISPUTAR EL TÍTULO ANTE UNA COMUNIDAD QUE VIBRA CON CADA JUGADA.
	PRIMERA VRBENA POPULAR	7:00 PM	TARIMA DE LA FERIA, PARQUE PRINCIPAL	LA VERBENA POPULAR ES UNO DE LOS EVENTOS MÁS ESPERADOS DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE TUNÍA, UN ESPACIO DE INTEGRACIÓN, ALEGRÍA Y SANO ESPARCIMIENTO QUE REÚNE A PROPIOS Y VISITANTES EN TORNO A LA MÚSICA, LA CULTURA Y LAS

				TRADICIONES DEL MUNICIPIO. DURANTE ESTA ACTIVIDAD, REALIZARA SU PRESENTACIÓN LA ORQUESTA LOCAL TROPIBAN.
FERIAS Y FIESTAS DE TUNÍA 20226				
DIA 27 DE JUNIO	MUESTRA ARTESANAL	09:00 AM	PARQUE PRINCIPAL	LA MUESTRA ARTESANAL ES UN ESPACIO QUE RESALTA EL TALENTO, LA CREATIVIDAD Y LA TRADICIÓN DE LOS ARTESANOS DE TUNÍA Y LA REGIÓN
	ENCUENTROS DEPORTIVOS	10.00 AM	CANCHA DE FÚTBOL EL PINAR	LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS SON UN ESPACIO DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y SANA COMPETENCIA QUE REÚNE A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS EN TORNO A DIFERENTES DISCIPLINAS. DURANTE ESTAS JORNADAS, LA COMUNIDAD PARTICIPA ACTIVAMENTE EN UN ENCUENTRO FUTBOLERO, PROMOVIENDO EL TRABAJO EN EQUIPO, LA DISCIPLINA Y LOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.
	VERBENA POPULAR	10:00 PM	TARIMA DE LA FERIA, PARQUE PRINCIPAL.	LA VERBENA POPULAR, EN SU SEGUNDA NOCHE DE FERIA, PROMETE SER UNA JORNADA INOLVIDABLE LLENA DE MÚSICA, BAILE Y ALEGRÍA PARA TODA LA COMUNIDAD. ESTE SÁBADO 27 DE JUNIO DE 2026, TUNÍA SE VISTE DE FIESTA PARA RECIBIR A LA ORQUESTA DINASTÍA JR, QUIENES CON SU ENERGÍA Y RITMO PONDRÁN A VIBRAR A PROPIOS Y VISITANTES.
DÍA 28 DE JUNIO	CARRERA ATLETICA TAING RUNNING 15 K	6:00 AM	PRINCIPALES CALLES DE TUNÍA	LA CARRERA ATLÉTICA TAING RUNNING 15K LLEGA COMO UNO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MÁS DESTACADOS DE LA FERIA DE TUNÍA, REUNIENDO A ATLETAS Y AFICIONADOS EN UNA JORNADA LLENA DE ENERGÍA, RESISTENCIA Y PASIÓN POR EL DEPORTE.
	DESFILE DE SILLETERITOS	1:00 PM	PRINCIPALES CALLES DE TUNÍA	EL DESFILE DE SILLETERITOS ES UNA DE LAS ACTIVIDADES MÁS REPRESENTATIVAS Y EMOTIVAS DE LAS

				FERIAS Y FIESTAS DE TUNÍA, EN LA QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO PARTICIPAN PORTANDO PEQUEÑAS SILLETAS ELABORADAS CON FLORES NATURALES Y MATERIALES TRADICIONALES, EVOCANDO LA HERENCIA CULTURAL DE LOS SILLETEROS
	PRESENTACIONES ARTÍSTICAS	02:00 PM	TARIMA DE LA FERIA, PARQUE PRINCIPAL.	LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS SON UN ESPACIO DEDICADO A RESALTAR EL TALENTO CULTURAL DE TUNÍA Y LA REGIÓN, DONDE LA MÚSICA, LA DANZA Y LAS EXPRESIONES ESCÉNICAS SE CONVIERTEN EN PROTAGONISTAS. ESTE DOMINGO 28 DE JUNIO DE 2026, LA COMUNIDAD PODRÁ DISFRUTAR DE UNA VARIADA PROGRAMACIÓN QUE REÚNE A ARTISTAS LOCALES, GRUPOS FOLCLÓRICOS Y TALENTOS EMERGENTES.
	PRESENTACIÓN DJ,	8:00 PM	TARIMA DE LA FERIA, PARQUE PRINCIPAL.	EL SHOW DE DJ LLEGA A LA FERIA DE TUNÍA PARA ENCENDER EL AMBIENTE CON UNA MEZCLA VIBRANTE DE RITMOS, LUCES Y ENERGÍA. ESTE ESPACIO ESTÁ DISEÑADO PARA QUE JÓVENES Y ADULTOS DISFRUTEN DE UNA EXPERIENCIA MUSICAL MODERNA, DONDE LOS MEJORES ÉXITOS DEL MOMENTO, LA MÚSICA ELECTRÓNICA, URBANA Y CROSSOVER SE TOMAN LA PISTA.
	VERBENA POPULAR	10:00PM	TARIMA DE LA FERIA, PARQUE PRINCIPAL.	LA VERBENA POPULAR, EN SU TERCERA NOCHE DE FERIA, CONTINÚA LLENANDO DE MÚSICA, ALEGRÍA Y TRADICIÓN LAS NOCHES DE TUNÍA. ESTE DOMINGO 28 DE JUNIO DE 2026, LA COMUNIDAD SE REÚNE NUEVAMENTE PARA DISFRUTAR DE UN AMBIENTE FESTIVO DONDE EL BAILE, LA INTEGRACIÓN Y LA BUENA ENERGÍA SON PROTAGONISTAS.
	FESTIVAL CANINO	1:00 PM	PARQUE PRINCIPAL	DURANTE EL EVENTO SE DESARROLLARÁN DESFILES, CONCURSOS, PREMIACIONES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE

				DESTACAN LA CREATIVIDAD, LA OBEDIENCIA Y EL VÍNCULO ESPECIAL ENTRE LOS DUEÑOS Y SUS PERROS. ASIMISMO, SE PROMUEVE LA TENENCIA RESPONSABLE, EL CUIDADO Y EL RESPETO POR LOS ANIMALES COMO PARTE FUNDAMENTAL DE LA COMUNIDAD.
	DJ	06:30 PM	TARIMA DE LA FERIA, PARQUE PRINCIPAL.	EL SHOW DE DJ CONTINÚA ENCENDIENDO EL AMBIENTE DE LA FERIA DE TUNÍA, OFRECIENDO UNA NOCHE LLENA DE RITMO, LUCES Y DIVERSIÓN. ESTE LUNES 29 DE JUNIO DE 2026, LA MÚSICA SE TOMA EL ESCENARIO CON UNA MEZCLA DE GÉNEROS QUE INVITAN A TODOS A BAILAR Y DISFRUTAR.
	VERBENA POPULAR	10:00 PM	TARIMA DE LA FERIA, PARQUE PRINCIPAL.	EN ESTA OCASIÓN, EL PÚBLICO VIBRARÁ CON UN EMOTIVO TRIBUTO A HÉCTOR LAVOE, RECORDANDO SUS GRANDES ÉXITOS QUE MARCARON GENERACIONES. ADEMÁS, LA FIESTA SE ENCIENDE CON UN ESPECTACULAR MANO A MANO DE "LOS TUBITOS", INTERPRETANDO LO MEJOR DEL REPERTORIO DE YEISON JIMÉNEZ Y DARÍO GÓMEZ, LLEVANDO AL PÚBLICO POR UN RECORRIDO LLENO DE SENTIMIENTO, DESPECHO Y TRADICIÓN MUSICAL.

Nota: Las metodologías, actividades, condiciones y especificaciones técnicas, son responsabilidad técnica de las secretarías solicitantes, no son objeto de revisión jurídica

4. <u>La modalidad de selección del contratista.</u>

La Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública define el contrato como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

El Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 establece: "*Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.*

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acreditan su idoneidad; y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos

5. <u>El plazo estimado del contrato.</u>

La duración del contrato será hasta el 02 de julio de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y realización del registro presupuestal.

6. Forma de presentación de las propuestas:

La propuesta deberá presentarse directamente en la plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra. gov.co/secop/secop-ii), de conformidad con lo indicado por la entidad, hasta la fecha y hora límite establecidas en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el diligenciamiento de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección. De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP II.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, el municipio, en ningún caso será responsable de los mismos. En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993). No se aceptarán propuestas presentadas en la plataforma SECOP II en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii. En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas, con el fin de que el OAJ proceda a la verificación de estas y a dar traslado a la autoridad competente.
El proponente en su propuesta deberá adjuntar la garantía de seriedad de la propuesta, debidamente firmada por el tomador.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el municipio es contratacion@piendamo-cauca.gov.co al cual es viable acudir.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El presente proceso tendrá un valor de **CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($ 108.219.200) MCTE** Incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar

El aporte del Municipio estará supeditado al aporte económico ofrecido por las ESAL en su propuesta frente a la presente convocatoria pública, cuyo aporte no podrá ser inferior al cinco por seis (6) % del presupuesto oficial, so pena de no ser tenida en cuenta su propuesta. Si el aporte de la ESAL es superior, disminuirá en proporción el porcentaje de aporte del municipio según corresponda.

Por lo anterior se requiere aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro que aporte recursos como mínimo en un porcentaje igual o superior al 6% para con ello alcanzar la cobertura y el alcance de las actividades que se pretenden celebrar, equivalente a **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (**$6.493.152**) MCTE**

El aporte del Municipio, se encuentra respaldado con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 567 de 18 de junio de 2026, amparado con los rubros 0-1-0-0-0-0- ENTIDAD, gastos de inversión, 330105301-330105301-1603-202500000003634-1.0-1.3.3.1.00-1 ENTIDAD 1, actividades culturales o de promoción a la cultura por un valor CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($108.219.200) M/CTE.

8. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

A. JURÍDICO
B. TÉCNICO
C. FINANCIERO

A. DE ORDEN JURÍDICO – CAPACIDAD JURÍDICA

I. **DE ORDEN JURÍDICO – CAPACIDAD JURÍDICA**

Se exigirá documentos de contenido jurídico que le permitan al Municipio verificar la capacidad jurídica para suscribir el presente convenio, verificando adicionalmente la inexistencia de inhabilidades fiscales, disciplinarias o penales. Se exigirán documentos de contenido jurídico tales como:

a. Carta de presentación de la propuesta.

Se elaborará a partir del modelo suministrado en esta convocatoria (Anexo 1) y deberá estar firmada por el representante legal, por el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto, en cuyo caso deberá aportar junto con la propuesta el respectivo poder.
La presentación y firma de la carta no implica el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria del proceso de selección, en sus anexos y en la demás información relacionada con el proceso de contratación, ni supone el ofrecimiento de unos y otros; no obstante, permite presumir su aceptación y conocimiento.

b. Certificado de existencia y representación legal

La ESAL deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad que por competencia legal le corresponda reconocerle personería jurídica, actualizado a la presente vigencia, con fecha de expedición no superior a treinta 30 días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que objeto social contiene las actividades o servicios directamente relacionados con el desarrollo social y cultural comunitario, con la promoción, preservación y/o cuidado de valores culturales tradicionales y/o autóctonos y, acciones de fomento agrícola y/o pecuario.
Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.
En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, cumplir individualmente con su objeto social o servicios que correspondan al objeto del presente proceso, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso.
Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta
Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.
Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio respectiva (si es persona jurídica).

- **La ESAL, debe haberse constituido legalmente, tes (03) años antes, de la celebración del respectivo convenio.**
- **Para el presente caso la ESAL, deberá acreditar dentro de su objeto social capacidad jurídica para desarrollar actividades logísticas y/o culturales.**

c. Documento mediante el cual se confiere representación

Cuando el proponente concurra por intermedio de apoderado, deberá allegar el documento correspondiente en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación debidamente autenticado.
Certificado de reciprocidad, si el proponente es extranjero, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la ley 80 de 1993.

d. Autorización para comprometer a la ESAL

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

e. Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal.

Los consorcios y las uniones temporales deben presentar, junto con su propuesta, el documento de constitución de la correspondiente forma asociativa, suscrito por todas las ESAL integrantes y acompañado de los soportes que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para constituir la forma asociativa (certificados de existencia y representación legal expedidos por el organismo o autoridad competente, actas de junta directiva, poderes, etc.) en el cual conste, por lo menos, la siguiente información:
a) Identificación de cada uno de los constituyentes de la forma asociativa: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
b) La modalidad de asociación, es decir, si la participación de los proponentes es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, deben indicar los términos, porcentaje y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en la ejecución del convenio, los cuales no podrán modificar, ni ceder, durante el proceso de contratación, pero son susceptibles de variación durante la ejecución del futuro convenio, previa autorización escrita de la Unidad, en los casos previstos en la ley. En el evento en que los constituyentes de la forma asociativa no indiquen
claramente si se trata de un consorcio o de una unión temporal, la Entidad entenderá que, para todos los efectos, se trata de un consorcio.

c) El objeto del consorcio, unión temporal o, en general, de la forma asociativa, debe coincidir con el del proceso de contratación.
d) La designación de un representante del consorcio o de la unión temporal, con la indicación de las facultades que los integrantes de la asociación le confieren; entre ellas, la de presentar la propuesta y, en caso de resultar adjudicatario del futuro convenio, las de celebrarlo, modificarlo, liquidarlo y suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, transigir, conciliar y, en general, plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar las decisiones que se requieran en el proceso de contratación, durante la ejecución del convenio y con posterioridad a la ejecución de este.
Asimismo, deben designar un suplente del representante legal que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva de este último.
e) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del consorcio o de la unión temporal.
f) La duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del convenio que se derive de este proceso de contratación y tres (3) año más.
g) Quién librará la(s) factura(s) por la prestación de los servicios objeto del convenio derivado de este proceso de contratación. Si la(s) factura(s) las va a extender uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, en representación de éstos, es necesario que informe el NIT correspondiente. Si cada uno de los integrantes, separadamente, extenderá las facturas correspondientes, deben informar el NIT de cada uno y el porcentaje de su participación en el valor del convenio.
En caso de que el emisor o librador de la factura por los servicios prestados a la Entidad sea el consorcio o la unión temporal, debe informar el NIT de la asociación, si lo tuviere, y señalar el porcentaje o valor del convenio que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

f. Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades

En el convenio que se derive de la presente convocatoria, el Municipio de Piendamó-Tunía Cauca, aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Mediante la suscripción de la carta de presentación de la oferta los proponentes declaran no hallarse incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la ley.

g. Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.

La propuesta debe integrarse con una fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la cédula de extranjería o del pasaporte del proponente, de su representante legal o de su apoderado, según corresponda.

h. Poderes.

Los proponentes pueden presentar ofertas por sí mismos o por intermedio de apoderado, evento en el cual deben adjuntar a la oferta el poder correspondiente, otorgado en la forma

prevista en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), en el que consten clara y expresamente las facultades específicas conferidas al apoderado para actuar y obligar a su(s) representado(s).

i. **Copia del RUT**, indicando a que régimen pertenece y actualizado, según la nueva codificación establecida.

j. **Copia libreta militar o acreditación de situación militar** cuando aplique (varones menores de 50 años) o acreditar que se encuentra saneada la situación militar

k. **Certificado de antecedentes disciplinarios.**

l. **Certificado de antecedentes penales.**

m. **Certificación de antecedentes fiscales.**

n. **Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia**

o. **Certificado REDAM (Rep. Legal)**

p. **Certificado no inhabilidad por condena derivada de delitos sexuales (Rep. Legal)**

q. **Certificado sobre Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales**

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con las del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes o, tratándose de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, sus integrantes, deben estar al día con las obligaciones del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y, si a ello hubiere lugar, con el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. Se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias).

Si las personas jurídicas no tienen personal a cargo, así lo informarán en la respectiva certificación expedida por su revisor fiscal o por su representante legal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que no tengan más de seis (6) meses de constituidas deben acreditar el cumplimiento de las obligaciones de que trata este numeral desde la fecha de su constitución.

En el evento en que estas mismas personas se encuentren en curso de un acuerdo de pago, respecto de cualquiera de las obligaciones a las que se refiere este numeral, deberán manifestarlo, hacer constar el cumplimiento de dicho acuerdo y acreditar ambas circunstancias aportando copia del respectivo acuerdo y del comprobante soporte del pago del mes anterior al del cierre del proceso de contratación. Las personas jurídicas extranjeras que no desarrollen actividades permanentes en Colombia no están sujetas al requisito de que trata este numeral. Los consorcios, las uniones temporales y las promesas de sociedad futura,

mediante la presentación de la certificación de cada uno de sus integrantes, según la naturaleza jurídica de estos.

r. Compromiso anticorrupción.

La propuesta debe estar acompañada del "Compromiso Anticorrupción" debidamente firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado.

s. Manifestación de compromiso irrevocable de aporte de recursos de la ESAL:

La ESAL debe realizar compromiso irrevocable de aporte de recursos, para lo cual debe diligenciar el Anexo No. 2, en el cual acepta las especificaciones técnicas y Compromiso Irrevocable de ofrecimiento mínimo de aportes en efectivo o en especie. Solo serán tenidos como válidos y por ende aptos para presentar propuesta aquellos ofrecimientos que hayan establecido las estrategias para soportar el aporte económico igual o superior al 6% del valor total del presupuesto oficial de la convocatoria para celebración de convenio. Los recursos económicos aportados por la ESAL, deben ser propios o de cooperación internacional. Los aportes de la ESAL se utilizarán para las actividades previstas en el presupuesto del proyecto. El compromiso de recursos deberá estar suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de la estructura plural, o por el apoderado debidamente autorizado. En caso de que el asociado sea una estructura plural, cada uno de los miembros que la integran deberá suscribir dicho documento por separado especificando el aporte correspondiente a su participación conforme la Ley 527 de 1999.

t. Hoja de vida en el formato del DAFP

Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes

u. Declaración de bienes y rentas en el formato único del DAFP

Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes

v. Certificación de personal políticamente expuesto.

La ESAL debe declarar bajo la gravedad de juramento que los representante legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideradas políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio o por el contrario que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideras políticamente expuestas.

w. Personal Mínimo Habilitante:

Profesional en el área de Trabajo Social, con especialización	Coordinador de logística,

Tres bachilleres o técnicos con experiencia demostrada en logística o eventos culturales	Desarrollo de la logística
Bachiller o técnico que acredite certificación para el manejo o realización de juegos pirotécnicos, emitido por Federación Nacional de pirotécnicos	Desarrollo de la Alborada

x. ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL

La entidad sin ánimo de lucro, deberá demostrar y manifestar de manera escrita que cuenta con lugar de domicilio de labores, equipos tecnológicos y disponibilidad de personal administrativo, que evidencie, apoyan el objeto social de la ESAL, como colaboradores permanentes o eventuales, para lo cual deberá relacionar el nombre de los mismos. Con asiento en el Departamento del Cauca,

La ESAL deberá aportar certificación que contenga la relación del personal ya sea vinculado o por medio de contratos, donde se indique la fecha de ingreso, salario y cargo. Además, indicar cuál de este personal se designará para el presente proyecto.

y. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, El Municipio, requiere que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para lo cual se debe remitir:

- Determinar los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise
- Remitir las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.
- Los Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.
- Capacidad instalada, demostrando que cuenta con trabajadores a su cargo, demostrándolo con planillas de seguridad social.

z. REPUTACIÓN

Para verificar la reputación de la ESAL, El Municipio revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL.

Adicionalmente, El Municipio cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las ESAL.

aa. REGISTRO EN EL SECOP

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 se establece que las ESAL que contraten con las entidades estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia y manejo del riesgo.

vi. CERTIFICACIÓN BANCARIA, en la que se indique el valor disponible de recursos con los cuales cuenta el proponente en la cuenta, los cuales deberán coincidir con el aporte que ofrezca.

3.3. DE ORDEN FINANCIERO

I. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

- **Índice de liquidez**

IL = Activo corriente / Pasivo corriente

Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis para establecer el grado de liquidez de una empresa y por ende su capacidad de generar efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas. **Se establece como parámetro un IL mayor o igual a 1**

- **Índice de endeudamiento**

IE = Pasivo total / Activo total

Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa. **Este indicador se establece que será menor o igual al 0.40**

- **Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad operacional/Gastos de Intereses)**

Razón financiera que refleja la capacidad del proponente de cumplir con las obligaciones financieras a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones. **Este indicador se establece que será mayor o igual al 1**

Capacidad Organizacional
Son las razones financieras que nos permiten establecer el grado de rentabilidad para los accionistas y a su vez el retorno de la inversión a través de utilidades generadas.

- **Rentabilidad del patrimonio**

RP = Utilidad operacional / Patrimonio
El rango establecido para este indicador se establece en que sea **mayor o igual a 0**

- **Rentabilidad del activo**

RP = Utilidad operacional / Activo total
El rango establecido para este indicador se establece en que sea **mayor o igual a 0**

bb.

cc. Propuesta económica

El proponente deberá presentar una propuesta económica con el valor del aporte económico que ofrece, de conformidad con el formato suministrado por la entidad contratante. La cual, los aportes propuestos no podrán ser inferiores al seis (6%) del valor total del convenio, de lo contrario será rechazada conforme al presente proceso de selección.
El proponente deberá diligenciar el formulario número 1 "*OFERTA ECONOMICA DE APORTES POR LA ESAL*".

1.1. CAPACIDAD TÉCNICA (Cumple / No Cumple).

1. Experiencia General:

Se determina con el tiempo de constitución de la ESAL; que tenga como mínimo diez (10) años de constitución, que se contarán desde la inscripción ante Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita llevar a cabo las actividades del convenio; para verificar lo que antecede, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días.
De igual manera para acreditar la experiencia general, deberá el proponente aportar un contrato o convenio cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la realización de actividades artísticas y culturales en el marco de las ferias o fiestas populares y cuyo valor a ejecutar indistintamente de la existencia o inexistencia de aportes de las partes, sea igual o superior al 100%
Experiencia especifica:
Para acreditar la experiencia específica, deberá el proponente aportar un (1) contrato o convenios cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con la realización de actividades artísticas y culturales en el marco de las ferias y fiestas populares y/o eventos culturales realizadas por una entidad pública del orden territorial, cuyo valor a ejecutar

indistintamente de la existencia o inexistencia de aportes de las partes, sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial
Para acreditar la experiencia, debe aportar certificaciones o los contratos o convenios donde se indique: Identificación del contratante - Contratista / Conveniente - Objeto del contrato / convenio - Valor total - Fecha de celebración del contrato / convenio – Aportes realizados por la ESAL (en caso de que aplique)
NOTA IMPORTANTE: Los contratos presentados para acreditar experiencia general y específica, deberán ser diferentes, es decir, no se aceptará la acreditación de los dos requisitos con un mismo contrato. Cuando alguno de estos haya sido celebrado con empresas, personas naturales o jurídicas de naturaleza privada, deberá aportar acta de liquidación, declaración de renta del año de ejecución del contrato, factura, comprobante de pago (transferencia electrónica, consignación o cheque).

2. **Acreditación de disponibilidad de fechas de artistas:**

La ESAL deberá acreditar con carta de compromiso la disponibilidad en las fechas establecidas de los siguientes artistas de talla local y regional:

- CHANE MESA
- JUNIOR MORALES

Deberá aportar certificación debidamente firmada por parte del representante legal o artista, donde indique la disponibilidad de presentación para las fechas requeridas por el Municipio de Piendamó Tunía.

FACTORES DE PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la ponderación, las propuestas habilitadas, por lo que para la determinación de los criterios de ponderación se considerará el ofrecimiento más favorable para la entidad, teniendo en cuenta la siguiente tabla de puntaje:

FACTOR	**TOTAL**
PROPUESTA ECONOMICA	400 puntos
FACTOR DE IDONEIDAD (EXPERIENCIA ADICIONAL)	300 puntos
FACTOR TECNICO	300 puntos
Total	**1000**

- **FACTOR ECONOMICO – 200 PUNTOS**

La Entidad Sin Ánimo de Lucro, como mínimo deberá aportar en dinero el 5 % del presupuesto total del convenio, so pena de no ser tenida en cuenta su propuesta. Igualmente, se realizará valoración de los aportes en dinero en proporción al valor del presupuesto para el presente convenio, por lo que se valorará en ponderación con las demás ofertas de la siguiente manera:

APORTES EN DINERO	**PUNTAJE**
Aporte en dinero del 6% al 15%	200
Aporte en dinero entre el 15.01% y el 29.99%	250
Aporte en Dinero del 30% en adelante	400

Para otorgar este puntaje, se tendrá en cuenta el valor de los aportes en dinero certificados por la ESAL que pondrá a disposición del presente convenio

- **FACTOR DE IDONEIDAD (EXPERIENCIA) – 200 PUNTOS**

La ESAL que acredite contar con la experiencia adicional a la demostrada para acreditar experiencia general y específica habilitante, por medio de la celebración de contratos cuyo objeto se refiere a ferias y fiestas municipales, así:

DESCRIPCION	PUNTOS
2 contratos, cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial	200 puntos
3 contratos cuyo valor de cada contrato sea igual o superior al prespuesto oficial	300 puntos

No se otorgará puntaje parcial

FACTOR TÉCNICO

DESCRIPCION	CONDICIÓN	PUNTAJE
Profesional en el área de Trabajo Social, con especialización	Dos contratos celebrados con entidad publica o privada para el apoyo logístico de eventos	150
Bachiller o técnico que acredite certificación para el manejo o realización de juegos pirotécnicos, emitido por Federación Nacional de pirotécnicos	Dos contratos para el manejo, producción o comercialización de juegos pirotécnicos	150

9. <u>Cronograma.</u>

El cronograma del presente proceso se especificará directamente en la plataforma SECOP II. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en el presente pliego de condiciones y en los estudios previos.

10. <u>Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso</u>.

El interesado puede consultar la información, siguiendo los siguientes pasos:

- Debe tener acceso a internet, e ingresar la siguiente dirección: www.colombiacompra.gov.co
- Dar click en el recuadro de color verde con la lectura "Proveedores".

- A continuación, aparecerá un listado de opciones, debe dar click en: "Búsqueda de procesos de contratación".

La página lo llevará a un cuadro que le ofrece diferentes criterios de búsqueda, así:

Entidad compradora: Debe buscar el nombre "Alcaldía del Municipio de Piendamó - Tunía".

- **Modalidad de Contratación:** Desplegar las opciones de este ítem y elegir de acuerdo con la modalidad de contratación.
- **Fecha Desde:** El proponente debe dar click en el recuadro en blanco contiguo; aparecerá un calendario, y la opción de elegir el día, mes y el año desde cuando quiere iniciar la búsqueda.
- **Fecha Hasta:** El proponente debe dar click en el recuadro en blanco contiguo; aparecerá un calendario, y la opción de elegir el día, mes y el año Hasta cuando quiere finalizar la búsqueda.

A continuación, el proponente debe dar click en "**Buscar**".

Una vez efectuado el procedimiento señalado anteriormente, el sistema arrojará varios registros y sus especificaciones generales.

Para poder consultar los documentos, el proponente debe dar click sobre el número del proceso que aparece en la parte izquierda de la pantalla de su computador, que para este caso será **MPT-SGDC-CDCO-003-2026**. Al haber dado click sobre el número del presente proceso, se podrán consultar todos los documentos que se hayan publicado, y que aparecerán hacia el final de la página en archivo PDF, seleccionando cada uno de éstos.

JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA
Alcalde Municipal de Piendamó Tunía

Proyectó: Maria del Mar Muñoz Balcazar / Asesor Jurídico Externo – Contratación
Revisó: Carlos Mario Lopez / Secretario de Gobierno Municipal